



PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL NACIONAL

OBJETIVO

El Espacio Común de Educación Superior tiene dentro de sus objetivos, el de impulsar la movilidad de estudiantes a través del apoyo a la realización de estancias académicas en las IES integrantes del ECOES.

CONVOCATORIA

Agosto – diciembre 2010

Las Instituciones de Educación Superior (IES) del Espacio Común de Educación Superior (ECOES) y el Grupo SANTANDER

CONVOCAN

A los estudiantes de licenciatura y posgrado a presentar su candidatura para obtener una beca de movilidad estudiantil, de conformidad con las siguientes

BASES

1. Ser alumno regular de tiempo completo de licenciatura, maestría o doctorado con promedio mínimo de 8.5
2. Estar inscrito en alguna de las licenciaturas o programas de posgrado de las IES del ECOES.

CONDICIONES GENERALES

1. Las estancias académicas serán para:
 - Cursar asignaturas correspondientes a nivel licenciatura, maestría o doctorado.
 - Realizar actividades académicas conducentes a la obtención del título de licenciatura o posgrado, mediante alguna de las modalidades de titulación aprobadas por las IES de procedencia.
 - Las estancias se realizarán únicamente, en las licenciaturas, maestrías y doctorados definidos para tal efecto por las IES de destino (consultar las ligas correspondientes en la página electrónica).

2. Las estancias tendrán una duración mínima de 3 meses y máxima de 5 meses.
3. Las estancias deberán realizarse en instituciones y entidades federativas distintas a las IES de origen. Dichas instituciones deberán pertenecer al ECOES.
4. Las actividades académicas serán de carácter obligatorio y el estudiante deberá dedicar tiempo completo.
5. En todos los casos, el título o grado académico será expedido por la institución de origen.
6. Los candidatos serán propuestos por los comités institucionales de las instituciones de origen.
7. El otorgamiento de las becas estará a cargo de un Comité Dictaminador presidido por la Secretaría Ejecutiva del ECOES, atendiendo los requisitos establecidos en esta Convocatoria.
8. **NO habrá renovación de beca** para los alumnos que hayan sido beneficiados con anterioridad, en alguna de las modalidades.
9. Cualquier asunto no previsto en la presente Convocatoria será definido y resuelto por el Comité Dictaminador.

CONDICIONES ACADÉMICAS

1. Las aceptaciones dependerán exclusivamente de las instituciones de destino.
2. Las instituciones de destino enviarán cartas oficiales de aceptación a la institución de origen, la vigencia de las cartas será por el semestre para el que fue aceptado.
3. Los estudiantes aceptados se sujetarán, durante el período de su estancia, a las normas y condiciones académicas que rijan en la IES de destino.
4. Las IES de destino expedirán una constancia que acredite el cumplimiento del objetivo académico para el cual se otorgó la beca.

5. Las IES de origen reconocerán las constancias emitidas por las IES de destino y acreditarán a sus estudiantes de acuerdo con sus criterios y normatividad interna.
6. Los estudiantes que NO participan por la beca o no fueron beneficiados con la misma y aún así decidan realizar movilidad deberán notificarlo por escrito al responsable de movilidad de su institución. La solicitud deberá llevar la firma del alumno; quien no cubra este requisito no podrá realizar su estancia en este programa.
7. El responsable de movilidad de la IES de origen informará de todos aquellos alumnos que realizarán su estancia académica sin beca a:
 - a) El coordinador o responsable académico de la IES de origen.
 - b) Al responsable de movilidad de la IES de destino.
 - c) La Secretaría Ejecutiva del ECOES.

CONDICIONES ECONÓMICAS

1. Las IES de destino exentarán el pago de inscripción y colegiatura a los estudiantes participantes en el programa de movilidad.
2. El monto mensual de la beca será de \$5,000.⁰⁰ (Cinco mil pesos 00/100 M.N.).
3. Los gastos de transportación correrán por cuenta del estudiante.

REQUISITOS GENERALES

1. Ser alumno regular de tiempo completo de licenciatura, maestría o doctorado.
2. Tener un promedio mínimo de 8.5
3. Los estudiantes deberán contar con el seguro médico facultativo del IMSS o un seguro de gastos médicos mayores y entregarán copia de su alta o póliza al responsable de movilidad de su institución.
4. Los estudiantes se comprometen a dedicar tiempo completo a las actividades académicas del programa de movilidad.

5. Tendrán preferencia las solicitudes del nivel licenciatura que hayan postulado para realizar movilidad en programas académicos acreditados por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior A.C. (COAPES) o por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) los cuales pueden ser consultados por institución académica, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.copaes.org.mx> y <http://www.ciees.edu.mx>

REQUISITOS ESPECÍFICOS

a) Para cursos de licenciatura

- Formato de solicitud de becas ECOES-Santander.
- Formato de participación en la modalidad de cursos de licenciatura avalado por el responsable académico de su carrera. Formato ECOES disponible en: <http://www.ecoes.unam.mx>
- Tener cubiertos 60% créditos **al solicitar la beca**.
- Cumplir con los requisitos académicos y administrativos establecidos por las IES de destino.
- Contar con seguro médico facultativo del IMSS o seguro de gastos médicos mayores.

b) Para término de tesis de licenciatura o posgrado o realizar actividades académicas conducentes a la obtención del título de licenciatura o posgrado.

- Formato de solicitud de becas ECOES-Santander.
- Formato de participación en la modalidad de término de tesis de licenciatura o posgrado o actividades académicas conducentes a la obtención del título de licenciatura.
- Tener cubierto el 100% de créditos **al solicitar la beca** o el porcentaje equivalente que acredite al alumno en su proceso terminal para titulación, conforme al plan de estudios aprobado por su propia institución.

- Proyecto de investigación o plan de trabajo con cronograma de actividades a realizar en 3 ó 4 cuartillas, avalado por el director de tesis y por el coordinador o responsable de la carrera o programa de posgrado de la institución de origen indicando el porcentaje de avance de su tesis.
- Oficio de aceptación del profesor-investigador que fungirá como asesor de tesis en la institución de destino con visto bueno del coordinador o responsable de la carrera o programa de posgrado de la institución receptora.
- Contar con seguro médico facultativo del IMSS o seguro de gastos médicos mayores.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA ESTUDIANTES DE MAESTRÍA Y DOCTORADO

- El período de la estancia deberá estar comprendido dentro de los semestres escolares establecidos en su plan de estudios.
- Haber acreditado como mínimo el primer semestre académico de su programa, **al solicitar la beca.**
- Cumplir con los requisitos particulares del programa de posgrado en el que desea realizar la estancia en la institución de destino.

c) Para cursos

- Formato de solicitud de becas ECOES-Santander.
- Formato de participación en la modalidad de cursos de posgrado.
- Programa de estudios a realizar, avalado por el tutor principal o el responsable del programa de posgrado de su institución y oficio de aceptación del responsable del programa de posgrado de la institución receptora. Formato ECOES disponible en <http://www.ecoes.unam.mx>
- Contar con seguro médico facultativo del IMSS o seguro de gastos médicos mayores.